

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36882 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 404/2013, por auto de fecha 12 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Biotecnología de Microalgas Europe, S.L.U., CIF B-84424738 con domicilio en Claudio Coello, 25, 1º, de Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Las comunicaciones deberán remitirse a la siguiente dirección postal: D. Alejandro Bengio Bengio, calle Diego de León, número 47, de Madrid.

Correo electrónico: concurstal@bengioyasociados.com

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130054604-1